

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 09 de Septiembre de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3862 /

NUM.: 6815/ VISTOS:

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2. El Decreto Alcaldicio N° 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
3. La Orden de Trabajo N° 522 de fecha 13/03/2020 de COLEGIO ARAUCO;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1422 de Fecha 15/06/2020;
5. Certificado de Título de Profesor de Educación General Básica;
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	MARÍA EUGENIA ARCAYA CASTRO
RUT	9.222.626-3
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.

(facsimilar)

Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

(facsimilar)

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.- LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/ccl.-